

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES 2019-1-ES01-KA103-061599

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y RECIÉN TITULADOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Cursos 2019-2020 y 2020-2021

En Valladolid a 17 de diciembre de 2019

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilidades para realizar prácticas en empresas e instituciones internacionales durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021, de acuerdo con el Programa Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los candidatos deberán estar matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2019-2020, cursando ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño o estudios artísticos superiores equivalentes a grado.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa Erasmus+.
- El periodo de prácticas tendrá una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses financiados, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se desarrollarán durante en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021, iniciándose a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2021.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y recién titulados (estudiantes que titulen durante el curso 2019-2020) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus +, por la Carta del estudiante Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.
- https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/erasmusplus2/files/erasmus-plus-programme-guide-2019_es.pdf

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para alumnado matriculado en el curso 2019-2020 cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL en algún ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño o en estudios artísticos superiores

equivalentes a grado, que tengan aprobado primer curso o 60 ECTS de sus enseñanzas.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF con firma original.
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma del país de acogida, según modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) Portfolio académico con enlace de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) Carta de motivación.
- f) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional).
- g) Ficha de información sobre protección de datos.
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **24 de enero de 2020**.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 40 puntos:

- a) Expediente académico: 10 puntos.
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, según modelo Europass: 3 puntos.
- c) Portfolio: 6 puntos.
- d) Carta de motivación: 1 punto.
- e) Otras titulaciones académicas: 3 puntos.
- f) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 9 puntos.
- g) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.
- h) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio Arte-CyL: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilidades.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

PAÍS DE DESTINO	IMPORTE MENSUAL
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	300 €

MUY IMPORTANTE

*Si el candidato ha sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el curso 2018/2019 tiene derecho a una **ayuda adicional de 200 € mensuales**.*

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección